

# Estado, cuestión social y regulación sensible: Aportes desde las políticas sociales

State, Social issue and sensitive regulation: Contributions from social policies

Florencia Chahbenderian. *florenciachabe@gmail.com*

Universidad de Buenos Aires. Argentina

Recibido: 28-08-2018

Aceptado: 18-07-2018

## Resumen:

El presente se propone efectuar una breve reflexión sobre las políticas sociales en la Argentina actual, entendiendo a estas últimas como elaboradoras de sensibilidades sociales. Para ello, tomamos el caso de las regulaciones sensibles que anidan en los programas de transferencia condicionada de ingresos y en la toma de créditos para el consumo, en tanto formas de reproducción social de la que dependen las vidas de millones de sujetos.

Se propone una revisión de la literatura sobre el tema, con base en documentos de entidades monetarias, organismos públicos, bancos, organismos multilaterales de crédito, artículos académicos y de divulgación, para analizar el proceso de bancarización creciente de las políticas sociales y el lugar del crédito en ellas. Se concluye con unas reflexiones en torno a las sensibilidades compensadas.

**Palabras clave:** Política social; Créditos para el consumo; Programas de transferencia condicionada de ingresos; Sensibilidades sociales; Cuerpos/Emociones.

## Abstract:

This article intends to make a brief reflection on social policies in contemporary Argentina, understanding the latter as makers of social sensitivities. For this, we take the case of the sensitive regulations that nest in conditional cash transfer programs and in the access to consumption credits, as ways of social reproduction on which the lives of millions of subjects depend.

A review of the literature on the subject is proposed, based on documents from monetary and public entities, banks, multilateral credit organizations and academic articles, to analyze the process of increasing access to social policies and the place of credit in them. It concludes with reflections on compensated sensitivities.

**Keywords:** Social Policy; Consumption Credits; Conditional Cash Transfer Programs; Social Sensitivities; Bodies/Emotions.

## Introducción

*“el campo de batalla se traslada al interior”* (Elías, 1939, p. 459)

En el transcurso del presente siglo son muchos los interrogantes sobre cómo es posible la vida en sociedad que vuelven una y otra vez a los ámbitos de discusión de las Ciencias Sociales, planteando la (urgente) necesidad de revisar las categorías teóricas y conceptuales con las que concebimos el mundo e intentamos aprehenderlo (Scribano, 2015).

Desde el Sur Global, en escenarios donde la pobreza, la depredación y la desigualdad alcanzan niveles alarmantes, algunos de los fenómenos que vienen evidenciando este proceso de transformación son: la masividad de programas de transferencia condicionada de ingresos, la proliferación de créditos para el consumo con mínimos requisitos de acceso, las estrategias de “inclusión financiera” y la preocupación – sobre todo de organismos multilaterales de crédito – por la bancarización de los sectores más pobres de la sociedad.

En un contexto en el que el capital se vuelca a la valorización financiera como forma hegemónica de reproducción (Gowan, 2000), la financiarización de la vida y la masividad de programas sociales asistenciales resultaron en una creciente bancarización de la población mundial, en donde el crédito para el consumo se expandió bajo diversas modalidades, tanto formales como informales (Chahbenderian, 2017).

Si bien estos procesos se inician a partir de los cambios en el capitalismo global de los años ‘70 y ‘80, cobran mayor fuerza y se consolidan como nuevas modulaciones de lo social a partir de comienzos del siglo XXI, conformando uno de los ejes centrales en que se actualiza la relación producción-consumo<sup>1</sup> a nivel global (De Sena, 2016).

En este marco, el presente trabajo se propone efectuar una breve reflexión desde una sociología de los cuerpos/emociones sobre las políticas sociales en la Argentina actual, entendiendo a estas últimas como elaboradoras de sensibilidades sociales (Cervio y De Sena, 2017; De Sena, 2016). La metodología empleada consiste en una revisión de la literatura sobre el tema, con base en documentos de entidades monetarias, organismos públicos, bancos, organismos multilaterales de crédito, artículos académicos y de divulgación.

Este trabajo se inscribe en las investigaciones realizadas desde el Grupo de Estudios sobre Políticas Sociales y Emociones (GEPSE),<sup>2</sup> donde venimos insistiendo sobre la necesidad de reflexionar en torno a las políticas sociales desde un enfoque que aborde las políticas de los cuerpos/emociones y las sensibilidades sociales que estas conforman.

---

<sup>1</sup> Resulta necesario profundizar el estudio del lugar (central) del consumo en la sociedad contemporánea (De Sena y Scribano, 2014; Dettano, 2012). En esta dirección, algunos autores se han referido a cómo el Estado conforma ya no ciudadanos sino consumidores, es decir, a ciudadanos en tanto consumidores (Halperin Weisburd, 2011; De Sena y Scribano, 2014; De Sena, 2016) dado que la mercantilización de las formas de vida adquiere un carácter creciente, en tanto modos de ser y estar con otros (Dettano y Lava, 2014; Scribano, 2009). Debido a las limitaciones de extensión, no podemos profundizar este aspecto en el presente escrito.

<sup>2</sup> Dirigido por la Dra. Angélica De Sena. <http://gepse-cies.blogspot.com/>.

Para tal fin, la estructura argumentativa es la siguiente. En la primera parte del artículo se introducen las nociones de cuestión social y políticas sociales, dando paso al rol del Estado para ubicar la relevancia del análisis de las sensibilidades sociales. En la segunda parte se presenta el abordaje de las políticas sociales para el caso argentino, en donde se revisan los programas de transferencia condicionada de ingresos en relación a la expansión de los créditos al consumo. Luego se introducen los argumentos que promueven la inclusión financiera y se propone una breve reflexión en torno a las sensibilidades sociales asociadas a las prácticas que estas políticas conllevan. Por último, se concluye con unas reflexiones en torno a las sensibilidades compensadas.

## **La cuestión social y las políticas sociales**

El modo de producción capitalista en el que, por definición, el capital conforma la relación social hegemónica, tiene como fundamento de su constitución un proceso de desigualdad material entre los poseedores de los medios de producción y los no poseedores. Siguiendo a Marx, la forma capitalista de la extracción de plusvalor presupone la igualdad jurídica de los miembros de la sociedad. La explotación se basa en la compraventa de la fuerza de trabajo, es decir, de su existencia como mercancía; su dueño debe ser un individuo libre de todo lazo social preexistente, y disponer de su mercancía a voluntad. De modo que aquellos que tienen como único medio para garantizar su subsistencia la venta de su fuerza de trabajo en el mercado pueden no encontrar una demanda efectiva, o recibir a cambio un salario que no sea suficiente para asegurar la reproducción de su vida – tanto inmediata como intergeneracional<sup>3</sup> (Halperin Weisburd, 2011).

Esta cualidad intrínseca del modo de producción que organiza la sociedad, entra en tensión con algunos de los principios básicos que el contractualismo liberal postulaba como universales, debido al contraste que implica la contradicción entre el derecho a la libertad, la igualdad y la propiedad, y la realidad efectiva, en donde la desigualdad y la diferenciación entre poseedores y desposeídos son los fundamentos del modo de producción que organiza la sociedad. La paradoja entonces radica en la distancia entre el derecho a la igualdad y la desigualdad en términos de condiciones materiales de existencia, en donde la supervivencia material de todos los miembros de la sociedad no está asegurada.

Es así como “los procesos de desigualdad y expulsión generados en la estructuración de una sociedad basada en la mercantilización de la vida provocan quiebres conflictuales que deben ser subsanados sistémicamente” (De Sena y Scribano, 2014, p. 67). En esta dirección, aparecen con una fuerte centralidad las conexiones entre compensaciones sistémicas y políticas públicas (Halperin Weisburd, 2008), lo cual implica preguntarnos por el proceso político que las produce, así como las estructuras de poder en que éstas se desarrollan (Novick, 1993).

---

<sup>3</sup> Es menester considerar la incorporación una mirada de género sobre este aspecto, debido a la función reproductiva socialmente asignada a las mujeres.

## Aproximaciones teóricas a las políticas sociales

Desde el siglo XIX la “cuestión social” se ocupa de estas contradicciones sistémicas, garantizando la reproducción social a través de la implementación de políticas sociales.

En esta línea, Fleury Teixeira (1997) las concibe como el resultado de la contradicción entre capital y trabajo, de modo que el Estado se encarga de dirimir esos conflictos a través de las políticas sociales.

Con referencia a las *políticas sociales* en particular, se suele reconocer en ellas una función principal: la de atenuación de los conflictos que se producen entre las distintas clases o grupos sociales; rescatándose el importante rol que juegan las ideas y los valores en su reproducción. Las ideologías son las que determinarán que se visualicen o no situaciones problemáticas a resolver. (Novick, 1993, p. 7)

De este modo, las políticas sociales remiten a la función redistributiva del Estado, a través de la distribución secundaria del ingreso, y su intervención directa sobre las condiciones de vida de los sujetos es donde reside su particularidad (Danani, 2008).

A su vez, conforman un momento eminentemente *político* de la distribución, dado que refuerzan necesariamente el poder político de algún grupo en detrimento de otro, en tanto generan procesos internos al Estado, que se entrecruzan complejamente con las fases sociales relativas al surgimiento, tratamiento y resolución de la “cuestión” que la política pública intenta resolver (Oszlak, y O’Donnell, 1976; Novick, 1993).

Si tenemos en cuenta su performatividad, las políticas sociales *hacen* sociedad (Danani, 2008). Podemos agregar que, tanto las acciones como las omisiones de cada política social, construyen sentidos y conforman sujetos individuales y sociales al mismo tiempo que se consolida un imaginario colectivo, construyendo nuevas realidades. Al establecer principios que organizan responsabilidades en la satisfacción de necesidades, conforman un instrumento que permea e incide en la estructura social (Adelantado, 2008).

En base a lo expuesto, las políticas sociales conforman prácticas elaboradoras de sensibilidades sociales. Estas constituyen mediaciones entre las sociabilidades y vivencialidades de los sujetos beneficiarios, actuando como mallas de contención del conflicto, al volver “soportables” aquellas desigualdades que dan lugar a las intervenciones sociales del Estado. Desde esta concepción, los programas sociales, en tanto formas de construcción y gestión de la “cuestión social”, producen prácticas y elaboran sensibilidades sociales, convirtiéndose en un aspecto fundamental de las políticas de los cuerpos/emociones<sup>4</sup> que organizan la dominación capitalista (De Sena, et al., 2017).

Es así como se consolida un ordenamiento y una geometría de los cuerpos (*sensu* Scribano) que ubica a algunos miembros de la sociedad en el rol de “asistidos” o “beneficiarios”, en donde el Estado tiene un rol central como “productor y reproductor de los problemas sociales, en la delimitación de

<sup>4</sup> La barra que se inscribe entre cuerpos/emociones hace referencia a que no es posible indagar y reflexionar sobre los cuerpos y las emociones por separado, como si existiera la posibilidad de que unos no remitieran a las otras, y viceversa (Scribano, 2012).

sus responsabilidades, en la definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento” (De Sena y Scribano, 2014, p. 67). En lo que sigue, profundizamos las ideas sobre el Estado e introducimos algunas conexiones con las sensibilidades sociales.

## **El Estado y las sensibilidades sociales**

En esta dirección emerge, como necesidad funcional del modo de regulación social y político, el Estado como portador de ciertos requerimientos propios del modo de producción capitalista. Siguiendo a O’Connor (1981), el Estado moderno cuenta con dos funciones primordiales y contradictorias. Por un lado, garantizar la dinámica de acumulación de capital, estableciendo las condiciones para que el capital pueda reproducirse normalmente a lo largo del tiempo. Por otro, debe velar por la armonía social, es decir, lograr la legitimación del sistema social. Es así como el Estado conforma un componente endógeno en la dinámica de acumulación de capital. En este sentido, Gough (1982) plantea la autonomía relativa del Estado capitalista ya que, por un lado, requiere cierta autonomía de la clase económicamente dominante para defender los intereses de la misma, de modo de cumplir una función conciliadora y mediatizadora para atenuar temporalmente la lucha de clases; pero, por otro, existen límites estructurales que son impuestos al Estado por el propio modo de producción capitalista, a cuyas condicionalidades el Estado debe someterse.

Si bien el Estado es portador de la institucionalización de los intereses del capital, la forma específicamente capitalista de la coerción (común a toda forma histórica social) es independiente y está separada de la clase económicamente dominante, dado que el monopolio de la violencia física es potestad exclusiva del Estado. En efecto, el Estado capitalista toma la forma de diferentes instituciones, todas ellas separadas y autónomas (relativamente) de la “base económica”. Ello requiere, sin embargo, que la sociedad acepte como legítimo e inevitable el modo de producción capitalista. Y nos enfrentamos, de esta forma, a la necesidad de una función ideológica del Estado moderno: su elegante apariencia de representante de los intereses comunes, su presunción de instrumento del autogobierno indirecto del pueblo (Gough, 1982). En esta dirección:

El Estado no tiene necesariamente necesidad de dar órdenes y de ejercer una coerción física para producir un mundo social ordenado: esto desde el tiempo en que estuvo en condiciones de producir estructuras cognitivas incorporadas que sean acordes con las estructuras objetivas y asegurar así la (...) sumisión dóxica al orden establecido. (Bourdieu, 1993, p. 11)

Siguiendo a Elías (1939), la organización del Estado conlleva un proceso civilizatorio que “supone una transformación del comportamiento y de la sensibilidad humanos en una dirección determinada. (...) [En este proceso] las coacciones sociales externas van convirtiéndose de diversos modos en coacciones internas” (p. 449).

Por ende, la regulación de los impulsos y la contención de los afectos se vuelven necesarias como parte del autodomínio que involucra la vida en sociedad a partir de la consolidación del monopolio de la violencia por parte del Estado. Estos constituyen modos de regulación sensible que se traducen en costumbres y operan de modo automático, de forma desapercibida (Elías, 1939).

Cabe aclarar en este punto que el papel del Estado en la reproducción de la fuerza de trabajo va más allá de aspectos cuantitativos, sino que además afecta al *tipo* de fuerza de trabajo requerido socialmente. Este aspecto cualitativo incluye tanto capacidades específicas, y patrones de sociabilidad y comportamiento (Gough, 1982). De este modo, el Estado capitalista, en tanto mediador del conflicto endémico entre el capital y el trabajo, moldea y elabora unas sensibilidades sociales particulares, a partir de políticas de los cuerpos/emociones (Scribano, 2009).

### **Aportes de las sensibilidades al estudio de las políticas sociales**

Los estudios sociales de los cuerpos y las emociones involucran una reflexión especial acerca del lugar que ambos tienen dentro del modo de producción capitalista. La configuración de las sensibilidades sociales se vincula con la manera en que los sujetos viven y perciben el mundo; a partir del impacto de la vida cotidiana impacta en sucesiones de hechos y acontecimientos se van configurando las maneras de ver y verse (Scribano, 2009). Las emociones experimentadas por los sujetos, además de tener una intertextualidad (situación) tienen que ver con un contexto histórico y cultural determinado, el cual brinda los modelos y códigos lingüísticos y culturales que hacen legible y determinan, en gran medida, lo que un individuo puede y debe pensar y sentir en la vida cotidiana (Luna Zamora, 2007).

Así, el régimen de sensibilidad involucra los modos en que se regulan, ordenan, prescriben y hacen cuerpo las condiciones de aceptabilidad o soportabilidad del régimen de acumulación en un momento histórico determinado (Cena, 2014). A su vez, las emociones tienen una función primordial en la adaptación social del individuo, en tanto permiten interpretar y ordenar situaciones y acontecimientos. De este modo, “[n]osotros hacemos o podemos hacer únicamente lo que nuestro repertorio lingüístico y nuestras prácticas sociales nos permiten hacer” (Luna Zamora, 2007, p. 11).

La estructura social permea las subjetividades, de modo que aquello que parece corresponder al ámbito privado de los sujetos (sus sentires) se forma y reforma socialmente, entonces las maneras de verse y sentirse en el mundo tienen formas socialmente aceptadas y posibles de acuerdo al ámbito de pertenencia. Por ende, *lo sensible* implica un modo específico de regulación social. En esta línea, los estudios sobre los cuerpos/emociones cobran una relevancia central en la sociología (De Sena, et al., 2017; Dettano, Cena y Chahbenderian, 2017).

El análisis de las sensibilidades sociales – y sus estados cambiantes – implica, por un lado, describir situaciones que involucran relaciones ligadas a un espacio, a objetos, a sujetos y a las propias prácticas y, por otro, dilucidar los procesos de estructuración que las hacen posibles (Magallanes y Gandía, 2017).

Las sensibilidades no afectan a los sujetos de igual forma, puesto que operan en función de las experiencias que se tienen en relación a la condición y posición de clase (*sensu* Bourdieu); esto habilita ciertas gramáticas de la acción (en tanto capacidad de disposición de la acción) y unas geometrías de los cuerpos determinadas (entendidas como los modos socialmente establecidos de habitar el propio cuerpo) (Scribano, 2010). Así, en este proceso de regulación de las sensaciones se conforman distintos modos de vivencialidades, sociabilidades y sensibilidades, que involucran determinados mecanismos de soportabilidad social y dispositivos de regulación de las sensaciones (Scribano, 2013; Magallanes y Gandía, 2017).

Esta estructuración de la experiencia en el capitalismo actual, se relacionan con lo social hecho cuerpo y los procesos de objetivación de las prácticas, que involucran unos modos de ser, estar, sentir, percibir, etc. (Cervio y De Sena, 2017). En el caso bajo estudio, se liga con ciertos modos de ser beneficiario/perceptor/titular de un programa/plan social.

En base a lo expuesto, el análisis de las sensibilidades sociales:

- 1) Permite comprender cómo la conformación de los cuerpos/emociones (“individuales” e “íntimos”) de los sujetos son producidos socialmente;
- 2) Es central para aprehender cómo se da el control social y los procesos de estructuración social que se conforman (*sensu* Giddens), a partir de considerar la dimensión procesual de la relación individuo-sociedad. Es por ello que los “estados afectivos” pueden explicar gran parte de la sociedad, en tanto son los cuerpos/emociones los que soportan la regulación sensible a través del control y del autocontrol (Elías, 1939; Scribano y Vergara, 2009);
- 3) Permite visibilizar cómo se hacen cuerpo, de forma desapercibida, dichos procesos de estructuración social a través de procesos de socialización (Elías, 1939).

Por ello, interesa captar las formas y estados de las sensibilidades sociales que se “elaboran” desde y a partir de las políticas sociales. En el próximo apartado introducimos el abordaje de las políticas sociales en Argentina, a partir de los programas de transferencia condicionada de ingresos y los créditos al consumo.

### **Las políticas sociales en el caso argentino: transferencias condicionadas y créditos para el consumo**

En primer lugar, resulta necesario mencionar que el proceso bajo estudio emerge como consecuencia de cambios en los modos de intervención social, en los que se registró un paso de garantizar bienes y servicios públicos a otorgar transferencias monetarias para el cumplimiento de contraprestaciones.

[M]ientras que el Estado de bienestar de la postguerra buscaba reconocer las necesidades y conceder a partir de éstas “derechos” garantizando la igualdad de acceso a los bienes públicos, el nuevo modelo ofrece “recompensas” o “premios” a cambio del cumplimiento

de obligaciones. Este sistema de protección social, conocido bajo el nombre de paradigma de activación o *workfare*, se basa en una nueva forma de gestionar los riesgos sociales. (Brown, 2017, p. 6-7)

En un contexto de ajuste estructural, los argumentos de eficacia, eficiencia y transparencia del gasto social aunaron el surgimiento de los PTCI<sup>5</sup> en los años '90 y a comienzos de los 2000, no sólo en Argentina sino también en Latinoamérica.<sup>6</sup> De la mano de la expansión de los mismos, surgieron iniciativas vinculadas con la inclusión financiera, a partir de la bancarización de sus beneficiarios, promoviendo los *usos sociales* de la bancarización (Marambio Tapia, 2012). Ya desde los años '80 el hincapié en los micro-créditos productivos cobró relevancia en la escena de la política social desde y a partir de las recomendaciones de organismos multilaterales de crédito. Pero a partir de los 2000 cambió el concepto del acceso al crédito, al incorporar el crédito para el consumo y la bancarización de los sectores más pobres de la sociedad (Nascimento, 2008). En Argentina, la bancarización compulsiva de programas sociales masivos comenzó con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD)<sup>7</sup>; además, los programas alimentarios que otorgaban tickets o cajas de alimentos comenzaron a emplear tarjetas de débito para adquirir determinados alimentos.

Al percibir ingresos regularmente y de forma bancarizada, se dieron diversas modalidades de expansión del espectro de clientes y de la oferta de créditos para el consumo. Las prácticas de endeudamiento de los titulares, tanto en circuitos formales como informales, hicieron que el crédito al consumo se constituya como uno de los eslabones más fuertes en la expansión del crédito (Chahbenderian, 2015, 2017).

Si tenemos en cuenta que desde 2002 se inició la implementación de programas sociales de forma masiva en Argentina, cabe preguntarse por las regulaciones sensibles en torno a recibir un plan y acceder a un crédito para el consumo.

## **El protagonismo de los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos**

Según la información disponible del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), al mes de febrero de 2018 (CNCPS, 2018), es posible observar el importante número de diversos programas implementados desde variados ámbitos a nivel nacional,<sup>8</sup> en donde los programas de transferencia monetaria ocupan un lugar central,

---

5 Estos programas en general tienen requisitos de acceso y permanencia basados en características de los hogares o personas, otorgan un ingreso mensual y poseen condicionalidades que los beneficiarios deben demostrar para recibir la transferencia y permanecer en el programa (generalmente vinculados con exigencias en materia de asistencia escolar, nutrición y salud).

6 Actualmente son los programas paradigmáticos de abordaje de la pobreza, alcanzando a 180 millones de beneficiarios a nivel mundial (BBVA, 2011).

7 Este constituye un ejemplo paradigmático, dado que fue el primer programa social masivo de Argentina y durante su implementación se procedió a bancarizar el pago de la transferencia (Neffa, 2009).

8 Es necesario tener en cuenta que además se implementan diversos programas a nivel municipal y provincial, a los que por cuestiones de espacio no nos referimos en el presente.

dado su fuerte peso en la arquitectura de programas sociales, al menos desde lo referido a cantidad de programas. Otra cuestión interesante que vale la pena destacar es la inclusión de los créditos como una nueva modalidad de política social, a través de los programas de crédito al consumo (ARGENTA) e hipotecario (PROCREAR).

El caso de la Tarjeta ARGENTA, que consiste en el otorgamiento de créditos personales por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), constituye un claro ejemplo de la política de garantizar créditos al consumo como un modo de apalancamiento del mismo y como herramienta de bancarización. Esta tarjeta se crea originalmente para jubilados y pensionados y, a mediados de 2017, amplía los grupos a los que alcanza, expandiendo su cobertura. Actualmente se dirige a titulares de las prestaciones del sistema de protección social, incluyendo a titulares de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social y por Embarazo<sup>9</sup> (CNCPS, 2018). Según la misma fuente, al mes de octubre de 2017 se habían otorgado más de 2,5 millones de créditos.

---

<sup>9</sup> Constituye el PTCI con mayor cobertura nacional.

**Tabla 1:** Programas sociales vigentes a nivel nacional según tipo de programa.<sup>10</sup>  
Febrero 2018.

Empleo	Alimentario	Acompañamiento. Cobertura de ser- vicios	Programa de Transferencia Monetaria	Créditos
Monotributo Social (MDS)	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (MDS)	Plan Nacional de Primera Infancia (MDS)	PROGRESAR (MEDUC)	PROCREAR (MININT)
Seguro de capacitación y empleo (MTEySS)	Plan Nacional de Protección Social (MDS)	SUMAR (MSAL)	Tarifa social (MINEM)	ARGENTA (ANSES)
Otros planes nacionales de empleo (MTEySS)		Incluir Salud (MSAL)	Programa Hogar (ANSES)	
		Servicio Nacional de Rehabilitación - Certificado único de discapacidad (CUD) (MSAL)	Subsidio Social para medicamentos ambulatorios de 100% (PAMI)	
		RENABAP (JGM)	Hacemos Futuro (ex Programa ingreso social con trabajo PRIST) (MDS)	
			Proyectos productivos comunitarios (Salario social complementario) (MDS)	
			Jóvenes con más y mejor trabajo (MTEySS)	
			Asignación universal para protección social (embarazo) (ANSES)	
			Asignación universal para protección social (hijo e hijo con discapacidad) (ANSES)	

**Fuente:** Elaboración propia en base a CNCPS (2018).

**Nota:** Las siglas incluidas en el cuadro entre paréntesis corresponden a las dependencias responsables, respectivamente: MDS = Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; MTEySS = Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; MSAL = Ministerio de Salud de la Nación; MEDUC = Ministerio de Educación de la Nación; ANSES = Administración Nacional de la Seguridad Social; MININT = Ministerio del Interior, Obras

<sup>10</sup> Cabe aclarar que los tipos de programas sociales propuestos en la Tabla (de empleo, alimentarios, de transferencias, etc.) no tienen fronteras rígidas entre sí, ya que sus límites pueden presentar zonas difusas. De este modo, algunos programas se ubican como híbridos, dado que responden a más de una lógica a la vez, como por ejemplo el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo se posiciona como un programa de transferencias pero incorpora muchas lógicas laborales, que hacen que – dependiendo de los criterios que se tomen – también pueda ser clasificado como un programa de empleo.

Públicas y Vivienda de la Nación; MINEM = Ministerio de Energía y Minería de la Nación; PAMI = Programa de Atención Médica Integral; JGM = Jefatura de Gabinete de Ministros.

## El derecho al crédito como un derecho humano<sup>11</sup>

En este apartado presentamos algunas de las medidas y argumentos con los que se promueve la bancarización de los sectores de menores ingresos en Argentina.

En 2015 se crea el Plan Nacional de Bancarización Inclusiva (PNBI), que comprende diversas medidas orientadas a extender la bancarización a nuevos sectores de la población (Vanoli, 2015).<sup>12</sup> A este paquete de medidas, debemos incorporar las financiaciones en el marco del Programa Ahora 12,<sup>13</sup> que también favorecen la bancarización (Vanoli, 2015).

Ahora bien, las políticas de bancarización basadas en el crédito (al consumo) y en los medios de pago (de PTCI y otros programas sociales) se promueven como procesos de inclusión y/o educación financiera. Estos constituyen argumentos que fomentan la bancarización de las políticas sociales, en donde esta deja de constituir un medio para pasar a ser uno de los fines primordiales.

Es amplia la literatura que argumenta que el uso de productos financieros formales (créditos, seguros, etc.) mejora las posibilidades de consumo, al suavizar los ciclos de ingresos que se generan por necesidades imprevistas o por la irregularidad en sus flujos, y optimiza la asignación inter-temporal de los recursos (BBVA, 2015). En esta línea, desde algunas perspectivas, la inclusión financiera<sup>14</sup> es un factor determinante en pos de lograr un mayor bienestar (Vanoli, 2015).<sup>15</sup>

De este modo, los bancos se volcaron hacia los deciles de menores ingresos (PROCELAC, 2013), profundizando la segmentación del mercado financiero, tal como evidencian las estrategias comerciales basadas en *brand stretching*, donde se crean entidades bajo otros nombres para “proteger” a la marca

---

11 Recuperamos aquí a De Nigris (2008, p. 79) que sostiene que “... se ha dicho con justeza que existe un derecho al crédito que forma parte del conjunto de los derechos humanos”.

12 Este plan busca intervenir sobre la demanda de instrumentos y servicios financieros de la población excluida a través de: la creación de una Cuenta Gratuita Universal, a la que pueden acceder beneficiarios de algunos PTCI; la bancarización masiva de programas sociales (tanto de PTCI como de prestaciones previsionales), cuyos pagos se efectúan a través de una cuenta gratuita, con una tarjeta de débito asociada; y devoluciones impositivas usando medios de pago bancarios, entre otras (BBVA, 2015).

13 AHORA 12 es un programa de crédito que busca principalmente fomentar el consumo, a partir de habilitar compras en 3, 6, 12 o 18 cuotas fijas con tarjeta de crédito.

14 “La inclusión financiera es definida como el proceso por el cual se maximiza el acceso y el uso de los servicios financieros formales a la vez que se minimizan las barreras involuntarias percibidas por aquellos individuos que no participan en el sistema financiero formal” (Cámara y Tuesta, 2014 en BBVA 2015, p. 3).

15 Si bien es evidente que el incentivo al consumo tiene un consecuente impacto sobre el crecimiento económico, circunscribir el bienestar al crecimiento económico es un modo al menos limitado de concebir al mismo, y requiere de una problematización más extensa de la que no nos ocuparemos aquí, dadas las limitaciones de espacio.

principal (Marambio Tapia, 2012).<sup>16</sup> Pero no sólo los bancos y el Estado ofrecen créditos para estos grupos, tal como ya fue mencionado, sino que también existen diversas modalidades de créditos que generalmente se otorgan de forma inmediata y no exigen las garantías tradicionalmente requeridas (en el circuito financiero formal); por ende, operan en la informalidad con tasas abusivas y en algunos casos dan lugar a prácticas delictivas y estafas,<sup>17</sup> y se vinculan con los grandes centros de valorización del capital, como las mafias narco. Algunas de sus principales características son los mínimos requisitos de acceso y su otorgamiento “en el acto”.

esos créditos de dinero inmediato se consiguen por medio de una acreditación muy precisa: el número de beneficiario de quien recibe un plan social o subsidio estatal. La extracción financiera se organiza sobre sectores que no tienen una capacidad de solvencia dada por el mercado de trabajo tradicional pero que, sin embargo, al ser reconocidos como población subsidiada, pueden acreditar una inscripción bancaria que fue gestionada por el Estado. Así, las financieras extraen literalmente valor de un conjunto de actividades, formas de cooperación y de obligaciones de laboriosidad a futuro, *con garantía del Estado*. (Gago y Mezzadra, 2015, p. 42)<sup>18</sup>

En consonancia con ello, recientemente Argentina accedió a un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 20 millones de dólares para desarrollar una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (Contrato de Préstamo BID N° 4411/OC-AR). Este proyecto fue promovido por la reina de Holanda, S.M. Máxima Zorreguieta, en su calidad de asesora especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Inclusión Financiera para el Desarrollo. En su visita a Argentina, “[l]a soberana explicó que la inclusión financiera abarca una combinación de instrumentos como servicios accesibles para el ahorro, realización de pagos, seguros y créditos, que requiere una amplia red de proveedores, “es una prioridad universal”” (Télam, 2016).

Así, *lo universal* se transforma en interés particular (Scribano, 2015). Como ya fue señalado, el Estado el que tiene la capacidad de hacerlo de forma desapercibida y completamente naturalizada y naturalizable, al poseer la capacidad de imponer su punto de vista (particular) como universal (conforma sentido común) que le otorga la legitimidad de monopolizar el interés universal (Bourdieu, 1993). Cabe aquí destacar lo que se omite: esta amplia red de proveedores, no es más que corporaciones volcadas a las finanzas, es decir, el resultado final es la expansión del mercado financiero.

---

16 Solo por mencionar algunos ejemplos para el caso argentino, Banco Galicia posee la Compañía Financiera “Efectivo Sí” y Banco Supervielle es Compañía Financiera “Cordial”, entre otros (PROCELAC, 2013).

17 Cabe mencionar como ejemplo ilustrativo la expansión en varios países de Latinoamérica de la modalidad de crédito conocida como “gota a gota”, en donde se han denunciado abusos, estafas y todo tipo de intimidaciones (llegando incluso a la violencia física), y se ha demostrado su conexión con redes mafiosas vinculadas al narcotráfico (ver: infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2018/08/26/gota-a-gota-la-nueva-modalidad-usuraria-importada-desde-colombia-que-genera-alarma-en-la-argentina/>. Fecha de consulta: 27/08/2018).

18 La cursiva es propia.

Tal como sostienen Gago y Mezzadra (2015): “la combinación entre finanzas e inclusión social, bajo la fórmula de una financiarización de los derechos sociales, remarca especialmente en las retóricas oficialistas su dimensión inclusiva y deja en las sombras los instrumentos financieros con los que esta se operativiza” (p. 46).

La vinculación entre ingreso monetario y acceso al crédito para el consumo denota una circularidad que se vuelve sujeción, de la que el Estado es garante y es un actor fundamental al posibilitar toda esta cadena de acceso y uso de los programas sociales. Estas prácticas contienen una lógica de sujeción: *debo seguir percibiendo ese plan para poder pagar el crédito*. El endeudamiento se erige como una mediación necesaria y disciplinante, al regular las estrategias de consumo y establecer el sostenimiento de un estado de cosas. Esto evidencia no sólo la dimensión de sometimiento (Lazzarato, 2013), sino que además nos lleva a preguntarnos por los modos en que el capital financiero encuentra nuevos ámbitos de expansión, mediante las lógicas del acceso al consumo a través del endeudamiento de los sectores populares (Gago y Mezzadra, 2015; Chahbenderian, 2015, 2017).

La *ayuda* directa conecta al “beneficiario” al sistema de compra bancarizada, o al menos facilita una introducción al mismo. Se aprende a “ser pobre con tarjeta”, el mercado global está aquí, se hace presente en el centro del acto de asistencia de los Planes Sociales y el sistema bancario se ve también beneficiado. La bancarización de los pobres reproduce y consolida su articulación con la sociedad en y a través del consumo. (Scribano y De Sena, 2013, p. 15)<sup>19</sup>

De este modo, “elevar los niveles de bienestar” o “mejorar las condiciones de vida” como fin de las políticas sociales queda reducido a percibir un ingreso (mínimo) mensual. La lógica de lo mínimo (Dettano, 2017) emerge entonces como respuesta necesariamente compensatoria.

Según la Real Academia Española, compensar significa: igualar en opuesto sentido el efecto de una cosa con el de otra; dar algo o hacer un beneficio a alguien en resarcimiento del daño, perjuicio o disgusto que se ha causado; ser suficiente para que alguien considere bien empleado su esfuerzo.<sup>20</sup>

A partir de lo expuesto, es posible aseverar que mediante este entramado de intervenciones sociales se estructuran unas sensibilidades compensadas, al conformar los *medios legítimos* de compensación, los *sujetos* compensados, así como los *objetos* que garantizan la satisfacción de necesidades. Pero ¿a quiénes *compensan* estas políticas? Resulta evidente que compensan al capital, al mercantilizar las mediaciones estatales en la gestión de la cuestión social (De Sena, 2016). Estas compensaciones garantizan que “valga la pena” su radicación, resarcido el potencial peligro de pérdida de ganancias, por poblaciones que son “igualadas” desde el consumo, al garantizar un nivel de ingresos mínimos.

<sup>19</sup> Actualmente, Visa cuenta con más de 5000 programas gubernamentales en 47 países (Reyes, 2016).

<sup>20</sup> Real Academia Española. Disponible en: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=compensar>. Fecha de consulta: 11/09/2018.

Es necesario remitirnos al proceso de expansión capitalista a escala planetaria que engloba este proceso. En palabras de Marx, “la tendencia a crear el mercado mundial está dada directamente en la idea misma del capital. Todo límite se le presenta como una barrera a superar” (Marx, 1989, p. 360).

## Conclusiones

En base a lo expuesto, según algunas perspectivas, la bancarización se ubica como un ámbito privilegiado para favorecer la inclusión social y fortalecer la ciudadanía. Esta es una afirmación que merece ser problematizada con mayor profundidad, puesto que la contracara de la “ciudadanía financiera”<sup>21</sup> y de la construcción del derecho al crédito como un derecho humano radica en la segmentación propia del mercado financiero. Por ende, las medidas tendientes a la bancarización, por más equitativas que – desde sus retóricas – intenten ser, en efecto no hacen otra cosa que expandir el mercado financiero, a expensas de las condiciones diferenciales (y en muchos casos abusivas)<sup>22</sup> en que los sujetos pueden acceder y hacer uso de sus productos y servicios. En esta dirección, el proceso de *democratización* del consumo no es más que la ampliación del espectro de consumidores y, por ende, del mercado. Este es, en definitiva, uno de los principales resultados de las políticas sociales aplicadas en Argentina durante los últimos años, en un contexto en que los derechos sociales son progresivamente desplazados por la capacidad adquisitiva, esto es, son crecientemente mercantilizados.

Ahora bien, emerge la pregunta sobre cuáles son los perfiles de ciudadanos/consumidores que se moldean con las medidas antedichas, y qué tipo de lazo social organizan entre los sujetos receptores y el Estado (De Leonardis 1998 en De Sena, 2018), dado que la bancarización en sí misma no es objeto de disminución de las desigualdades, sino que en todo caso puede amplificarlas y potenciarlas. Por ende, resulta necesario profundizar el estudio de las nuevas superficies de la desigualdad, dado que el endeudamiento regular puede funcionar como modo disciplinante al cambiar la apariencia de la situación conflictual inherente a la cuestión social, pero no logra cerrar las brechas de un sistema de protección social volcado a la financiarización.

Las disputas por la cuestión social son así delineadas, donde es posible advertir cómo estas políticas ilustran respuestas posibles. Las implicancias para los sujetos que son objeto de dichas políticas pueden pensarse en, al menos, dos direcciones si consideramos la performatividad de las políticas sociales: por un lado, establecen unas condiciones materiales de existencia particulares, que modelan las estrategias de supervivencia; y, en conexión con ello, conforman unas políticas de los cuerpos/emociones, implicando unas sensibilidades sociales determinadas.

En el caso bajo estudio, se establecen unas sensibilidades compensadas, al posicionarse como mediaciones entre los (potenciales) consumidores y el mercado, lo cual ocluye que el Estado ya no garantiza los otrora bienes salario, para centrarse en garantizar las condiciones para un consumo compensatorio

---

21 Este término, acuñado por el ex director del BCRA, remite a la necesidad de ampliar los derechos de ciudadanía financiera.

22 Al respecto consultar para el caso argentino: PROCELAC (2013).

(De Sena y Scribano, 2014). Al compensar se busca un equilibrio tensionando dos extremos: se compensa la dilatación de un cuerpo con la contracción de otro. De un lado, el ancla de la pobreza que implican los circuitos de créditos informales; del otro, la expansión creciente del capital. “*Si no debe... debe deber*” parece ser el mandato del presente Siglo, que se vuelve central para la regulación del conflicto, en tanto sensibilidad que se estructura desde estas políticas.

De este modo, efectuar un análisis de las sensibilidades que se traman en torno al consumo/crédito como momentos enlazados implica poner en tensión los pliegues sensibles que anidan en las políticas sociales y en la toma de créditos, en tanto formas de reproducción social de la que dependen las vidas de millones de sujetos.

Por último, estudiar los procesos de endeudamiento de beneficiarios de programas de transferencias condicionadas vueltos masivos, que ya alcanzan el orden mundial, es analizar los eslabones que sirven de apoyo para la reproducción y expansión del capital en su hegemonía financiera. Las implicancias que esto tiene en los modos de construcción de las sensibilidades sociales involucran una conformación de cuerpos/emociones que se actualizan en consonancia con los requerimientos del capital en cada momento histórico. Desde una mirada sociológica, su importancia resulta al menos decisiva, en tanto visibiliza algunos de los nodos fundamentales de los actuales procesos de estructuración social.

## Referencias

- Adelantado, J. (2008). “Por una gestión ‘inclusiva de la política social’”. En M. Chiara y M. Di Virgilio. (Orgs.), *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo.
- BBVA (2015). *Inclusión financiera y sus determinantes: el caso argentino*. Documento de Trabajo N° 15/04. Madrid: BBVA Research.
- Bourdieu, P. (1993). Génesis y estructura del campo burocrático. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* N 96-97.
- Brown, B. (2017). *Sistema de protección social y Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas. El “paradigma de activación” en Argentina 2003-2013 [Parte 1]*. Documentos de Trabajo N° 99. Buenos Aires: CIEPP.
- Castel, R. (2008). *La inseguridad social, ¿Qué es estar protegido?*. Buenos Aires: Ed. Manantial.
- Cena, R. B. (2014). Imagen Mundo y Régimen de sensibilidad. Un análisis a partir de las políticas sociales de atención a la pobreza implementadas en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES*, 14(6), 81-93.
- Cervio, A. y De Sena, A. (2017). Desconfianza y programas sociales en contextos urbanos. Algunas “escenas” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En M. Camarena Luhrs (Coord.) *Vida y vivencia en las*

- ciudades de hoy* (pp. 95-132). México, DF, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Chahbenderian, F. (2015). La financiarización de los pobres en América Latina: Una aproximación desde las imágenes del mundo que crean los organismos multilaterales de crédito. En R. Sánchez Aguirre (Comp.), *Sentidos y sensibilidades: exploraciones sociológicas sobre cuerpos/emociones* (pp. 97-119). Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Estudios Sociológicos Editora.
- Chahbenderian, F. (2017). Créditos y transferencias: Una reflexión en torno a la expansión del consumo en América Latina. *Revista Novos Rumos Sociológicos*, 5(8), 71-91.
- CNCPS (2018). *Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social*. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación. Febrero 2018.
- Danani, C. (2008). La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En M. Chiara y M. Di Virgilio. (Orgs.), *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas* (pp. 25-51). Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo.
- De Nigris, A. A. (2008). *La bancarización en Argentina*. Serie Financiamiento del desarrollo N° 204. Santiago de Chile: CEPAL.
- De Sena, A. (2016). "Diversos modos de ingresos para asegurar la reproducción." En Angélica De Sena (Dir.) *Del ingreso universal a las "transferencias condicionadas", itinerarios sinuosos* (pp. 9-16). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Estudios Sociológicos Editora.
- De Sena, A. (Dirección), Cena, R., Chahbenderian, F., Dettano, A., Mona, A., Lava, P., Saenz Valenzuela, M. (2017). *Las políticas sociales desde los Estudios Sociales de los Cuerpos y las Emociones: El mundo del No en la Educación y el Trabajo en Mujeres Jóvenes del Gran Buenos Aires*. Documentos de Trabajo del CIES N° 9 (Diciembre 2017).
- De Sena, A. (Ed.) (2018). *La intervención social en el inicio del siglo XXI: transferencias condicionadas en el orden global*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Estudios Sociológicos Editora.
- De Sena, A. y Scribano, A. (2014). Consumo Compensatorio: ¿Una nueva forma de construir sensibilidades desde el Estado?. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (RELACES)*, 15(6), 65-82.
- Dettano, A. (2012). Consumo, cuerpo y emociones en la teoría. En A. L. Cervio (Comp.), *Las tramas del sentir: Ensayos desde una sociología de los cuerpos y las emociones* (pp. 187-214). Buenos Aires, Argentina: Estudios Sociológicos Editora.
- Dettano, A. (2017). Prácticas de consumo y emociones de las destinatarias de programas de transferencias condicionadas de ingreso en la Ciudad de Buenos Aires. *Revista Novos Rumos Sociológicos*, 5(8), 8-32.

- Dettano, A. y del Pilar Lava, M. (2014). Entablando vinculaciones entre la sociedad de consumo, las sensibilidades y las políticas sociales desde el sur global. *Boletín Científico Sapiens Research*, 4(2), 27-32.
- Dettano, A., Cena, R., Chahbenderian, F. (2017). ¿Qué significa “estar incluidos”? Un análisis desde los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos implementados en Argentina en la primera década del Siglo XXI. En A. Scribano y M. Aranguren (Comp.), *Aportes a una sociología de los cuerpos y las emociones desde el Sur* (pp. 177-193). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Estudios Sociológicos Editora.
- Elías, N. (1939). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Fleury Teixeira, S. (1997). *Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina*. Buenos Aires, Argentina.
- Gago, V. y Mezzadra, S. (2015). Para una crítica de las operaciones extractivas del capital. Patrón de acumulación y luchas sociales en el tiempo de la financiarización. *Nueva Sociedad*, 255, 38-52.
- Gough, I. (1982). *Economía política del Estado del bienestar*. Madrid: H. Blume.
- Gowan, P. (2000). *La apuesta por la globalización*. Madrid: Akal Ediciones.
- Halperin Weisburd, L. (2008). *Políticas sociales en la Argentina. Entre la ciudadanía plena y el asistencialismo focalizado en la contención del pauperismo*. Cuadernos del CEPED 10, FCE-UBA.
- Halperin Weisburd, L. (2011). *Problemas de género en la Argentina del siglo XXI: Feminización de la pobreza e inequidad del mercado laboral*. Cuadernos del CEPED 11.
- Lavinas, L. (2013). 21st Century welfare. *New Left Review*, 84, 5-40.
- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Buenos Aires: Amorrotu.
- Luna Zamora, R. (2007). Emociones y subjetividades. Continuidades y discontinuidades en los modelos culturales. En R. Luna, y A. Scribano. (Comp.), *Contigo Aprendí...Estudios Sociales de las Emociones* (pp. 233-47). CEA-CONICET-Universidad Nacional de Córdoba–CUSCH-Universidad de Guadalajara. Córdoba.
- Magallanes, G. y Gandía, C. (2017). Los estados de las sensibilidades sociales en las experiencias colectivas barriales. En M. Camarena Luhrs (Coord.), *Vida y vivencia en las ciudades de hoy* (pp. 65-94). México DF, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Marambio Tapia, A. (2012). *Endeudamiento y bancarización como proyectos de movilidad en clases medias urbanas de Santiago de Chile*. Investigación histórica y etnográfica sobre las clases medias, IDES, 6-7 de noviembre de 2012, Buenos Aires.

- Marx, K. (1989). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política ii*. México, DF: Siglo XXI.
- Nascimento, F. M. G. (2008). *Políticas públicas de acesso ao crédito como ferramenta de combate à pobreza e inclusão social: o microcrédito no Brasil*. Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- Neffa, J. C. (2009). El plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PjyJHD). Análisis de sus características y objetivos. Fortalezas y debilidades. En J. C. Neffa, E. de la Garza Toledo y L. Muñiz Terra (Comp.), Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales. Buenos Aires, Argentina: CLACSO/CAICYT, 2.
- Novick, S. (1993). *Mujer, Estado y políticas sociales*. Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.
- O'Connor, J. (1981). *La Crisis Fiscal del Estado*. Barcelona: Ed. Península.
- Oslak, O., O' Donnell, G. (1976). *Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una Estrategia de Investigación*. CEDES/G. E.-CLACSO N° 4, Buenos Aires.
- PROCELAC (2013). Créditos para el consumo. Análisis del fenómeno socioeconómico y su impacto en los sectores populares. Procuraduría de criminalidad económica y lavado de activos, Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación.
- Reyes, F. (2016). Inclusión Financiera: Peru 8vo en Latinoamerica [Online]. Disponible en: <http://telecomunicaciones-peru.blogspot.com.ar/2016/09/inclusion-financiera-peru-8vo-en.html>. Consultado: 14/11/2017.
- Scribano, A. (2009). La Sociedad hecha callo: conflictividad, dolor social y regulación de las sensaciones. En Scribano (Comp.) Mapeando Interiores. Cuerpo, Conflicto y Sensaciones. CEA-UNC – Jorge Sarmiento Editor. pp. 118-142.
- Scribano, A. (2013). Ciudades coloniales: límites, márgenes y bordes. En M. Camarena Luhrs (Comp.), *Diálogos transdisciplinarios IV: circulaciones materiales y simbólicas en América* (pp. 127-244). México DF, México: Universidad Autónoma de Querétaro, Instituto de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Scribano, A. (2015). Comienzo del Siglo XXI y Ciencias Sociales: Un rompecabezas posible. *Polis*, 41. DOI : 10.4000/polis.11005.
- Scribano, A. y De Sena, A. (2013). Los planes de asistencia social en Buenos Aires, Argentina: una mirada desde las políticas de los cuerpos y de las emociones. *Aposta Digital*, 59, Octubre, Noviembre y Diciembre 2013.
- Scribano, A., Vergara Mattar, G. (2009). FEOS, SUCIOS Y MALOS: la regulación de los cuerpos y las emociones en Norbert Elías. *Caderno CRH*, 22(56).
- Télam (2016). “Máxima consideró “urgente” que Argentina avance hacia la inclusión financiera”. (11/10/2016). Recuperado de: <http://www.telam.com.ar>

com.ar/notas/201610/166559-maxima-reina-argentina-inclusion-financiera.html. Fecha de consulta: 11/09/2018.

Vanoli, A. (2015). Bancarización, poderosa herramienta de inclusión. *ámbito.com*. (30/09/2015). Recuperado de: <http://www.ambito.com/809737-bancarizacion-poderosa-herramienta-de-inclusion>. Fecha de consulta, 10/05/2018.